

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 60 de 1967, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra el Ministerio Fiscal y señor Abogado del Estado, sobre extravío de títulos, aparecen los escritos del Procurador señor Ullrich Fath, cuyos encabezamientos y suplicos son del tenor literal siguiente:

«Al Juzgado.—Don Aquiles Ullrich y Fath, Procurador, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de Alcalá, número 14; representación que acredito con la primera copia de la escritura de poder que acompaño (documento número 1), ante el Juzgado comparezco y, como más proceda, digo: Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 548 del vigente Código de Comercio, formulo, por medio del presente escrito, la oportuna denuncia a efectos de impedir el pago de capital e intereses, cupones vencidos o por vencer, así como para obtener, en su día, la anulación de los originales y la expedición de duplicados de los títulos que han sufrido extravío y que a continuación se indicarán, propiedad unos del Banco Español de Crédito y otros de clientes de la misma Entidad. Que también formulo denuncia ante este Juzgado para que se impida el pago de los cupones que después se reseñarán, los que igualmente han sufrido extravío. A tal efecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 549 del citado Código, consigno los siguientes: ... Suplico al Juzgado: Que, teniéndome por parte en la representación en que comparezco y por deducida, en nombre del Banco Español de Crédito, la presente denuncia sobre extravío de dos títulos de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie A, números 209092 y 311516, con cupón unido vto. 1-7-65, de 1.000 pesetas nominales cada uno; un título de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1908, serie A, número 2691, con cupón unido vto. 1-7-65, de 500 pesetas nominales; 22 cédulas Banco de Crédito Local de España, emisión 1944, con lotes, 4 por 100, serie G, número 13219-40, con cupón 30-6-66, de 500 pesetas nominales; una acción ordinaria, núm. 2398326, de la Compañía Telefónica Nacional de España; 410 cupones, núm. 103, de acciones Iberduero, núms 2738508-9, 2854612-14, 2890111-45, 1469154-7, 15113496-7, 16859413-6, 11553680-4, 14439971, 16382107, 17067371 y 17057361; ocho cupones vto. 1-10-65, de obligaciones RENFE, serie C, núm. 14635-14642, emisión 1 de enero de 1962; dos cupones de títulos serie A, núms. 671288-9 vto. 1-1-64, de Deuda Perpetua Interior 4 por 100; un cupón de la misma Deuda y vencimiento, serie B, número 43026; dos cupones serie C, núms. 47229 y 47231, y dos cupones de la repetida Deuda Perpetua, serie D, números 76376-77, se sirva estimarla y, teniendo por justificada la legítima propiedad de los expresados títulos y cupones, ordenar en el acto que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, poniéndose también en conocimiento de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, a efectos de su ne-

gociación; y sustanciándose el expediente con audiencia del Ministerio Fiscal y señor Abogado del Estado, con oposición o sin ella, en su día, resolver declarando la nulidad de los títulos anteriormente reseñados y ordenar la expedición de sus duplicados, declarando asimismo que mi parte tiene derecho al percibo del importe de los cupones extraviados, transcurrido que sea el término señalado en el artículo 556 del Código de Comercio, pues así procede en justicia que pido en Madrid a quince de febrero de mil novecientos sesenta y siete.»

Que por providencia del día 4 de marzo último, dictada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, he acordado hacer público el presente expediente de extravíos de títulos, señalando el término de diez días para que pueda comparecer el tenedor de los títulos.

«Al Juzgado de Primera Instancia número 15.—Don Aquiles Ullrich y Fath, Procurador de los Tribunales y del «Banco Español de Crédito, S. A.», conforme tenga debidamente acreditado en el expediente que sobre extravío de títulos de las Deudas Perpetua Interior y Amortizable, cédulas del Banco de Crédito Local de España, acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España y cupones de acciones de Iberduero, de obligaciones RENFE y de la Deuda Perpetua Interior se tramita ante este Juzgado, comparezco y, como mejor proceda en Derecho, digo: ... Suplico al Juzgado: Que, por presentado este escrito, se sirva tener por subsanada la omisión en que esta parte incurrió al relacionar en su escrito inicial los cupones de Iberduero extraviados y, consecuentemente, expedir nuevos edictos para el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en los que, conservando la descripción de los títulos de las Deudas Perpetua Interior y Amortizable, cédulas del Banco de Crédito Local de España, acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España y cupones de obligaciones RENFE y de la Deuda Perpetua Interior, se recoja la numeración completa de los 410 cupones de acciones de Iberduero: es decir, 100058-64, 289503-6, 302980, 364412-15, 466721-22, 476702-4, 484227-28, 484563-68, 546567-8, 749204-6, 987551-5, 1004804-13, 1171399-401, 1657647-74, 1877554-8, 2299346-50, 2443262-63, 2494954-8, 2700402-4, 2738508-9, 2854612-14, 2886418, 2890111-45, 4102698-709, 5499924-39, 5391520, 5391259-61, 6127485-94, 7507853-62, 7547949-74, 7819944-45, 7935470, 8370438-47, 8649249-53, 9021752-61, 9075728-40, 9140206-28, 10003586-7, 10048970, 10198154, 10393884-92, 10876980-97, 11553680-4, 13592472, 14079532-40, 14188747-63, 14439971, 14679154-57, 15113496-97, 15113730-5, 15281274-77, 15918921, 16178193-203, 16382107, 16413329-43, 16859413-16, 17057361-62, 17087371 y 17081423-29; pues así procede hacer en justicia que respetuosamente pido en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete.»

A cuyo escrito ha recaído la siguiente:

«Providencia.—Juez señor López Borrasca. Juzgado de Primera Instancia número quince. Madrid a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete. El anterior escrito del Procurador señor Ullrich y Fath y edictos sin cumplimentar que al mismo se acompañan, a los autos de su razón, entregando las copias al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y señor Abogado del Estado, y como se solicita, reproduzcanse los edictos librados, reco-

giendo en ellos la numeración completa de los cuatrocientos diez cupones de acciones de Iberduero señalados en el suplico, entregándose los mismos a dicho Procurador para su diligenciado. Lo mandó y firma el señor Juez, doy fe. M. López Borrasca (rubricado). Ante mí: M. Gómez de Parada (rubricado).»

Dado el presente en Madrid a 4 de abril de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, José López Borrasca.—2.066-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Matías Malpica González-Elpe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid, en procedimiento seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Julio Padrón, en nombre y representación de Mutualidad de la Previsión, con don Dionisio Trigo Cano, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

«Casa en la calle de Romero de Cepeda, número 25, de una sola planta con varias habitaciones y otras dependencias, y mide 10 metros ancho por 7 metros 50 centímetros largo, en junto 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o Sur, terreno de que se segregó; Izquierda o Norte, la tercera paralela de la carretera de Madrid; espalda o Este, Emilio González Matito, y frente o Poniente, dicha calle Romero de Cepeda, que antes fué la cuarta travesía de Ricardo Carapeto.

Título: La compró durante su matrimonio a doña María de los Angeles Fernández Moreno en escritura de 16 de abril del año en curso, otorgada ante el Notario de Badajoz don Rafael Flórez Miche. Inscrita al folio 182 del tomo 304 de Badajoz, finca 7.766, inscripción quinta.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 26 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el de ciento noventa y un mil pesetas fijadas al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.
- 3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.
- 4.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete.—M. Malpica.—El Secretario, José Cabello.—Rubricados.

Y para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno de S. S.ª, en Madrid a cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—2.076-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid se tramitan autos ejecutivos número 296/66, a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

Sentencia.—En la villa de Madrid a ca-torze de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

El Ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes de juicio ejecutivo, seguidos entre partes. De una, como demandante, la entidad Banco Coca, S. A., representada por el Procurador don Eduardo Morales Price, y defendida por el Letrado señor Pérez Vélez; y de otra, en concepto de demandados, don Gregorio Fideó Garrido, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Sevilla, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta, y defendido por el Letrado señor García Martínez; y don Sebastián Medina de Lemus, cuyas demás circunstancias no constan por no haber comparecido en autos y estar declarada su rebeldía; en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando las excepciones y causas de nulidad formuladas por el demandado don Gregorio Fideó Garrido, a la ejecución despatchada, debo mandar y mando seguir adelante la misma, por la cantidad de seiscientos noventa y nueve mil ochocientos seis pesetas veinte céntimos de principal, intereses legales a partir de la interpelación judicial y gastos de los protestos, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, y entero y cumplido pago a la entidad demandante, Banco Coca, S. A.

Se imponen a los demandados don Gregorio Fideó Garrido y don Sebastián Medina de Lemus las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez de la Bárcena y López (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez, que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria, presente yo, el Secretario. Madrid, fecha anterior. Doy fe.

Ante mí.—Luis de Gasque (rubricado).
Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Sebastián Medina de Lemus se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a ocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Luis de Gasque.—2.069-C.

PUNTEDEUME

Por medio del presente se hace público que por este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Ricardo Echevarría Pérez, vecino que fué de Fene, de donde se ausentó en 1936 sin haberse vuelto a tener noticias suyas, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Puentedeume, 17 de marzo de 1967.—El Secretario, José R. Díaz Vizoso.—El Juez, Mariano Marcos Vilala.—1.667-C.
y 2.ª 19-4-1967

VALLADOLID

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Valladolid.

Hago saber, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente con el número 80 de 1967 a instancia de doña Apolonia Muñoz Sinovas, con domicilio en esta capital, para la declaración de fallecimiento de su hermano don Florencio Muñoz Sinovas, nacido en Valladolid el

22 de septiembre de 1920, hijo de Juan y de Jesusa, que se incorporó como voluntario en la División Azul, y desde el 10 de febrero de 1943 no se han vuelto a tener noticias suyas.

Dado en Valladolid a primero de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José María Álvarez Terrón.—El Secretario.—1.214-3. 1.ª 19-4-1967

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PEREZ MACIAS, José; hijo de María, natural de Puerto Real (Cádiz), nacido el 22 de julio de 1941, con última residencia en Puerto Real, sin domicilio conocido; sujeto a expediente número 43 de 1967 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo.—(1.342);

GUTIERREZ ROMAN, José; hijo de José y de María, natural de Ceuta (Cádiz), nacido el 3 de octubre de 1943, con última residencia en Ceuta, sin domicilio conocido; sujeto a expediente número 44 de 1967 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo.—(1.343);

MAGUA GALINDO, Juan Javier; hijo de Juan Antonio y de María de las Mercedes, natural de Tetuán (Marruecos), con última residencia en Tetuán, sin domicilio conocido, estudiante; sujeto a expediente número 45 de 1967 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo.—(1.344), y

PINTO HASSAN, Isaac; hijo de Moisés y de Mina, natural de Tetuán (Marruecos), con última residencia en Tetuán, sin domicilio conocido, estudiante; sujeto a expediente número 46 de 1967 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Cádiz ante el Juez Instructor, Capitán de Ingenieros, don Rafael Santaló Sánchez, con destino en la citada Caja.—(1.345.)

NUEVO PEREZ, Secundino; hijo de Eusebio y de Ascensión, natural de Navalalmoral de la Mata (Cáceres), soltero, nacido el 24 de febrero de 1945, domiciliado últimamente en París (Francia); encartado en expediente número 49 de 1967 por falta a concentración a la Caja de Recluta número 171; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres ante el Comandante don José García Muñoz, Juez Instructor de la citada Caja.—(1.360.)

Juzgados civiles

REBOLLO ALGARRA, Manuel; de dieciocho años, soltero, hijo de Ramón y Otilia, natural y vecino de Valencia, domiciliado en calle Angel del Alcázar, número 15, 1.ª, y

MONTOYA CONCHILLO, Manuel; de diecinueve años, soltero, hijo de José y Ana, natural de Torreperojil (Jaén), vecino de Valencia, domiciliado en calle Príncipes de Mónaco, número 2, 9.ª; pro-

cesados en causa número 256 de 1967 por hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(1.341.)

JIMENEZ SANCHEZ, Antonio; de treinta y tres años, hijo de Diego y de Dolores, pintor-decorador, natural de Almería, con domicilio accidental en Alemania, 7032. Sindel Fingen Hyachstr 37; procesado en el sumario número 45 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Aracena dentro del término de diez días.—(1.348.)

PUBILL CALAF, Emilio; natural de Mahón (Balears), soltero, albañil, de veintinueve años, hijo de Manuel y de Rosa, domiciliado últimamente en Valencia, calle Escarschs, 11, pensión Numanca; procesado en la causa número 791 de 1965 por falsedad; comparecerá ante la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.350.)

BERTRAN PELIX, Jaime; natural de Ripoll, soltero, agente comercial, de veinticuatro años, hijo de Juan y de Manuela, domiciliado últimamente en Barcelona, Castillejos, número 330, bajos; procesado en la causa número 478 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.351.)

JARA BARCIA, Ricardo; de veintidós años, hijo de Angelino y de Genoveva, natural de Almacázar (Sevilla), que habita últimamente en Barcelona, calle Hospital, número 121, 3.ª, 2.ª; procesado en el sumario número 781 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.352.)

PINERO GOMEZ, Manuel; de sesenta y cinco años, hijo de Rodrigo y de Francisca, marinero, natural de Tarifa (Cádiz), que habita últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 613 de 1963 por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.353.)

PALACIOS SORIANO, Manuel; natural de La Solana (Ciudad Real), soltero, camarero, de veintitrés años, hijo de Domingo y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, 81, 2.ª 1.ª; procesado en la causa número 149 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.355.)

DONOSTI RUBIO, Bernardo; de treinta y dos años, hijo de Eusebio y de Josefa, casado, natural de Bilbao, acuchillador, sin domicilio; procesado en la causa número 127 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.—(1.356.)

GARCIA NAVARRO, Jesús; de unos treinta y tres años, casado, estatura normal, pelo rizado, cuya esposa se llama María, habiendo trabajado al parecer en algunas empresas de Burgos, y concretamente en «Panera, S. A.», con domicilio social en calle San Juan, 52, 1.ª; procesado en la causa número 16 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos dentro del término de diez días.—(1.367.)

DE HARO SALCEDO, Julián; de cuarenta y dos años, hijo de Miguel y Dominga, soltero, sin profesión, algo perturbado, natural y vecino de Carrion de Calatrava, con domicilio en la calle Real, número 47; procesado en el sumario número 50 de 1967 por homicidio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real dentro del término de diez días.—(1.369.)